

- Don M. Benavente
- Don Joaquín Jorauqui
- Don Víctor Amador
- Don José Alama
- Don Aguirre
- Don José Alustiza
- Don Francisco Alama
- Don José Guzmán
- Don Manuel Ja
- Don José Narandacázar

La anterior, la Corporación se ocupó en el sorteo de vocales au-
 riados que con ella han de formar la Junta municipal para
 el año de 1891-92 cuya misión era revisión de cuentas, forma-
 ción de presupuestos, creación de Arbitrios; como consta en el expedien-
 te de su ración. Fue tenido en sus cuentas de que tratar se le
 vante la sesión que firma esta el Presidente con el Secre-
 tario que certifica.

Provincia Osamunz

Juan José Alustiza

Nota de los artículos que se han extraído de esta
 Alhondiga para el consumo de la localidad.

	Vino litros	Olas
Taberneros	7.152	715, 20
Particulares	1.275	118, 50
Aguard. ^{te} litros		
Taberneros	267	53, 40
Total de Julio de 1891		887, 10

Adjunt.º de Larcayo Junio de 1 de Agosto de 1891.

Presidencia de D. Anastasio Albino

Don Juan M. Arana
 Don Miguel Arana
 Don Juan M. Jorauqui
 Don Juan B. Aguirre
 Don M. Guay
 Don M. Benavente

Abierta la sesión con asistencia de los tres Concejales que
 se expresan al margen, leída y aprobada que fue el
 acta de la anterior se dio cuenta y lectura de un oficio
 del Sr. Alcalde de Abani nº 3, del actual que a la
 letra dice así:

» El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de Gu-
 piscova con fecha veintinueve de Julio próximo pasado
 me dice lo que sigue: = «Cecion 1.ª Mem.º 667»
 Derivado a V. el adjunto expediente recibido con su comen-
 ta nº 20 del actual para que con participación del A-
 yuntamiento de Larcayo se abra una información testifical
 que justifique de que fecha data la intercepción
 o variación del camino y manifieste V. si la Comon



Año 2.º de Junio de 1890 que obra en el expediente es la primera gestión que hizo esa Alcaldía para evitar aquella, uniéndose además copia de los documentos con que se acredita la propiedad del Camión."

Se enteró de una comunicación dirigida por el Gobernador Civil al Sr. Alcalde de Atam, y en vista de lo anterior se acordó celebrar la reunión por ambas Autoridades en el punto prescrito y punto de Auda río.

"Y con el fin de cumplimentar la disposición primera de la precedente Comunicación queda la Autoridad para que sirva señalando con anticipación día y hora en que podrá concurrir al punto en cuestión para llevar la formalidad que el Sr. Gobernador exige. Dada en Atam a 3 de Agosto de 1891. - El Alcalde Miguel M. Ocaña - El Alcalde Constitucional del Concejo de Larcayo"

Enterado la Corporación del contenido del oficio, aunque cree no ser el asunto de su competencia, sin embargo por obedecer a la 1.ª Autoridad de su jurisdicción acordó nombrar de su seno a los Sres. Alcalde, Teniente, Sec.º y dos testigos D. Juan José Mena y D. Juan Bta. Aguirre, señalando para la operación indicada en dicho punto el día y hora de 6 a 7 horas de la mañana del día once marzo próximo; y ordenando se le notifique esta resolución al Sr. Alcalde de Atam, se levanta la sesión que firman los Sres. que se hallan de que certifica por el Sec.º

Ante mí: *Antarico Albin* y *Ignacio M. Mena*

Por: *Miguel Anesa* *Juan Bautista Aguirre*
Juan Bta. Lagomera

El Sec.º
Por: *Ignacio Aldamondo Inocencio Aramendi*

Conjunt.º de Larcayo Sesión extraordinaria de 12 de Agosto de 1891.

- Por: Sr. M.º Ocaña
- " Sr. Miguel Ocaña
- " Juan Bta. Lagomera
- " Juan Bta. Aguirre
- " Sr. M.º Mena
- " Sr. M.º Benicosta
- " Sr. J.º Aldamondo
- " Sr. M.º Inocencio

Presidencia de D. Antarico Albin

Abierta la sesión con asistencia de los Sres. Concejales que se expresan al margen, el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de que en cumplimiento de lo acordado en la sesión del día nueve anterior al punto indicado y para las horas citadas en compañía de los